

## **EVALUACIÓN INICIAL EN ESO, BACHILLERATOS Y CICLOS FORMATIVOS.**

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, nuestro centro, a comienzo de curso organizará una reunión con la dirección de sus centros adscritos para organizar el calendario de sesiones de coordinación que se celebrarán a lo largo del curso. Estas reuniones afectarán a los departamentos de Lengua, Matemáticas, Inglés y Orientación. Por su parte, las Jefaturas de Estudios del centro y sus colegios adscritos se reunirán en junio con el fin de analizar la información de los tutores de los grupos de 6º de Primaria referida al rendimiento académico y convivencia del alumnado que se incorporará el siguiente curso. Para ello se les enviará un documento donde se recoja la referida información.

Con el fin de obtener la mayor información posible de los alumnos y alumnas, nuestro centro solicitará de los colegios adscritos, a primeros de septiembre, el historial académico y el informe final de etapa.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, según acuerdo del correspondiente departamento didáctico, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero, cuarto de ESO y Primer curso de Bachillerato, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. En segundo curso de Bachillerato, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior. La información contenida en estos documentos, que se podrá consultar en Séneca, será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial. Los tutores y tutoras de cada grupo subirán a Séneca las mencionadas actas con el fin de que estén disponibles en cualquier momento para su consulta.

Si, durante el proceso de evaluación inicial, el profesorado detectara alguna necesidad educativa con respecto a la consecución de las competencias clave o contenidos curriculares del nivel inmediatamente anterior cursado por el alumno o alumna, deberá hacérselo saber a los padres y madres del alumnado afectado por medio de la plataforma PASEN, en cumplimiento del objetivo del centro orientado a incrementar las comunicaciones con las familias.